

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**CADALSO DE LOS VIDRIOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la modificación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2014 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, cuyos resúmenes por capítulos fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 8 de marzo de 2016, ha quedado aprobada definitivamente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cadalso de los Vidrios, a 27 de septiembre de 2016.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/33.480/16)

